



INFORME /SG-014/2010

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIONES ESPECIALES DE FECHAS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE Y DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, rinde el siguiente:

**INFORME**

En sesión especial de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el siguiente acuerdo:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-150/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-I-053/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

De la misma forma, en sesiones especiales de fechas dieciocho de octubre del año dos mil diez, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
II. CG/AC-151/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-A-043/2010 Y SU ACUMULADO TEEP-A-044/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
III. CG/AC-152/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-I-007/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.
IV. CG/AC-153/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE TEEP-I-043/2010 Y SU ACUMULADO TEEP-I-046/2010 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.



## Instituto Electoral del Estado



*INFORME /SG-014/2010*

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante los oficios IEE/SG-2605/10 y IEE/SG-2739/10 de fechas veintinueve de septiembre y diecinueve de octubre ambos de dos mil diez, el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, la publicación de los mismos, sin que se cuente con la información respecto a la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por otra parte, en observancia del punto de acuerdo SEGUNDO del documento señalado en el numeral I de la relación antes reproducida, se informa que se expidieron las constancias materia del acuerdo en comento en la misma fecha de aprobación del mismo.

En lo tocante al punto de acuerdo TERCERO del dispositivo al que se hace mención, se le dio cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-5361/10, emitido por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Licenciado Reynaldo Lazcano Fernández.

Asimismo en cumplimiento al punto CUARTO del mismo instrumento, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-5359/10 y IEE/PRE-5360/10, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigidos al Representante Propietario de la Coalición "Compromiso por Puebla" ante el Instituto Electoral del Estado, Licenciado Rafael Guzmán Hernández, y al Representante Propietario de la Coalición "Alianza Puebla Avanza" ante este Instituto, Licenciado José Porfirio Alarcón Hernández.

En otro orden de ideas, en el punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento referido con el numeral II, se le dio cumplimiento a través de la expedición de la constancia de mayoría de la Elección de Miembros del Ayuntamiento del municipio de Huauchinango, Puebla, otorgada en la misma fecha de la aprobación del acuerdo en comento.

En lo tocante al punto de acuerdo TERCERO del mismo acuerdo, se le dio cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-5430/10, emitido por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Licenciado Reynaldo Lazcano Fernández.

Consejero Presidente de este Organismo, dirigido al Representante Propietario de la Coalición “Compromiso por Puebla” ante este Organismo, Licenciado Rafael Guzmán Hernández.

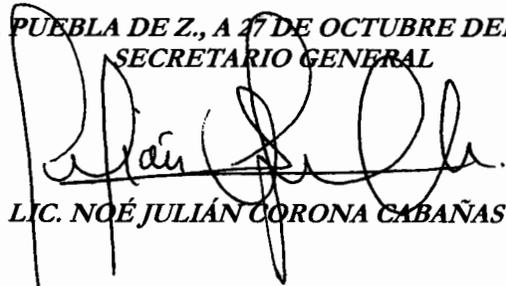
Por lo que respecta al punto de acuerdo SEGUNDO del dispositivo señalado con el número III, se le dio cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-5431/10 emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigido al Magistrado Presidente

Por lo que hace al instrumento marcado con el número IV, en su punto de acuerdo SEGUNDO, las constancias materia del acuerdo se expidieron en la misma fecha de la aprobación del mismo.

En la misma tesitura, en el punto de acuerdo TERCERO del documento al que se hace mención, se le dio cumplimiento a través del oficio identificado con el número IEE/PRE-5432/10 emitido por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Licenciado Reynaldo Lazcano Fernández.

Asimismo, en cumplimiento al punto CUARTO del mismo instrumento, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-5426/10, IEE/PRE-5427/10 y IEE/PRE-5428/10 emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo, dirigidos al Representante Propietario de la Coalición “Compromiso por Puebla”, Licenciado Rafael Guzmán Hernández, Representante Propietario de la Coalición “Alianza Puebla Avanza”, Licenciado José Porfirio Alarcón Hernández y al Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado José Alfonso Rodríguez Periañez.

**H. PUEBLA DE Z., A 17 DE OCTUBRE DEL 2010**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**